







2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP.UNC: 0058609/2016

Córdoba.

1 OCT 2018

VISTO:

 La RD Nº 1935/17 por la que se solicita instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por la desaparición de un aire acondicionado perteneciente al Servicio de Angiología y Hemodinamia del Hospital Nacional de Clínicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Conclusión Sumarial Nº 3202/18;
- Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 63516;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No atribuir responsabilidad alguna a personal del Servicio de Angiología y Hemodinamia del Hospital Nacional de Clínicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el hecho investigado, según lo expuesto en Dictamen Nº 63516/2018.

RESOLUCIÓN Nº:

RP. mmc.gbe.

STR. Med. SEATRIZ C. SERUG.
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional da Córdoba
Universidad Nacional da Córdoba

1010